



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 2 del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2020, a través de transferencia de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen de la misma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
0110 91300	Amortiz. y cancelación de préstamo	1.700,00	700,00	2.400,00
1650 22100	Energía eléctrica	15.000,00	2.000,00	17.000,00
1721 62900	Instalación fotovoltaica autoconsumo centro cívico	0,00	18.000,00	18.000,00
3370 22102	Gas natural	4.000,00	1.000,00	5.000,00
4120 63100	Caminos rurales	41.500,00	9.200,00	50.700,00
9200 16205	Seguros	0,00	14.300,00	14.300,00
9200 22602	Publicidad y propaganda	0,00	800,00	800,00
9200 22706	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	11.000,00	21.000,00
	Total	72.200,00	57.000,00	129.200,00

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1721 76200	Cargador coches eléctricos - transferencia a Quintanadueñas	27.000,00	-27.000,00	0,00
3200 14300	Personal guardería municipal	100.000,00	-30.000,00	70.000,00
	Total	127.000,00	57.000,00	70.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,
José María del Olmo Arce